



CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL PROGRAMA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Validez desde 05/06/19 al 05/06/20

Por haber dado cumplimiento con la tramitación de lo exigido por la Ley Provincial N° IX-0335-2004 y Decreto N° 2092-MLyRI-2006 se otorga el presente Certificado Ambiental Anual 2019 a:

ALTA PLÁSTICA S.A. LEGAJO N° 317

en la actividad de **GENERADORA**

Sujeto a las condiciones establecidas en la RESOLUCION N° 316-PFA-2019, para las categorías sometidas a control: A.3, A.7, A.16, C.2, C.10, C.11, C.21, C.43

Este certificado ambiental acredita, en forma exclusiva, la aprobación del sistema de manipulación, transporte, tratamiento o disposición final que los inscriptos aplicarán a los residuos peligrosos que constan en la Declaración Jurada presentada para la obtención del mismo, todo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15, 23 y 34 de la Ley Provincial N° IX-0335-2004 y Decreto N° 2092-MLyRI-2006 y normas complementarias. -

Si se detectare falseamiento u ocultamiento de información por parte de las personas físicas o jurídicas responsables del cumplimiento de la normativa legal citada en el párrafo precedente, se obrará conforme lo establecido en los capítulos VII, VIII y IX de la Ley IX-0335-2004 y Decreto N° 2092-MLyRI-2006, sin perjuicio de las demás responsabilidades que surjan de la legislación aplicable al caso. -



Ab. Julieta María Rossi
Jefa de Programa
Fiscalización Ambiental



Lic. María Natalia Spinuzza
Secretaría de Estado de Medio Ambiente